

Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo estable-

cido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1989.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Número de orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Localidad	Provincia	Fecha de nacimiento
1	5070731957A0615	Tortajada Perrote, María Rosa	EH	Irún	GP	1964- 9-19
2	4086171935A0615	Ball Papiol, María Josefa	EH	Puigcerdá	GE	1958- 7-15
3	5069434302A0615	García Hernández, Julio	EH	Palma de Mallorca	BL	1960- 2- 1
4	0538071546A0615	Muñoz Luna, Beatriz	EH	Huelva	HV	1962- 6- 3
5	5030081335A0615	López Carmona, José Luis	EH	Algeciras	CA	1962- 2- 6
6	1893542702A0615	Escribá Blanch, Juan Fernando	EH	Figueras	GE	1963- 3- 8
7	4030781968A0615	Izquierdo Morcillo, Carina	EH	Santa Cruz de Tenerife	TF	1965- 6- 7
8	2853776913A0615	González Luna, José María	EH	Ciudad Rodrigo	SA	1960- 6-24

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5686 *ORDEN de 28 de febrero de 1989 por la que se rectifica la de 22 de febrero de 1989, por la que se resolvía el concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, convocado por Orden de 25 de noviembre de 1988.*

Advertido error en la Orden de 22 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se resolvía el concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, convocado por Orden de 25 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto hacer las rectificaciones que a continuación se indican:

Donde dice: «... salvo que participen para cubrir vacantes en este Ministerio o en sus Organismos autónomos y en la misma localidad», debe decir: «... salvo que participen para cubrir vacantes en este Ministerio o en sus Organismos autónomos o en la misma localidad».

En el anexo II de la citada Orden, donde dice: «A01TCO1044 García Meseguer, Francisco J. Aeropuerto de Zaragoza Controlador N.I. 682.459 19», debe decir: «A01TCO1044 García Meseguer, Francisco J. Centro de Control de Zaragoza Controlador N.I. 682.459 19».

En el anexo III, donde dice: «Aeropuerto de Zaragoza Controlador Apto. 1.ª (N.I.) 682.452 19 1», debe decir: «Centro de Control de Zaragoza Controlador Apto. TMA (N.I.) 682.452 19 1».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

5687 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1989, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación -Escala de Clasificación y Reparto- de don Juan Toro Jiménez.*

Vista la instancia suscrita por el funcionario don Juan Toro Jiménez, A13TC28136, perteneciente al Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación -Escala de Clasificación y Reparto- en el que se encuentra en situación de servicio activo, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, por la que solicita la renuncia a su condición de funcionario.

Esta Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de esta Dirección General.

Madrid, 20 de febrero de 1989.—El Director general, Juan José Melero Marcos.

Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

UNIVERSIDADES

5688 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1989, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Michelena Saval Profesor titular de «Biología Animal».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Valencia de 31 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Animal», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1883/1984, de 26 de septiembre,